



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: jueves, 31 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

2673

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de "Aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de las medidas de control sobre organización desarrollo y participación en los espectáculos taurinos populares", adoptado por el Pleno de esta corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 2017, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de fecha 27 de julio de 2017, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transcribiéndose a continuación el texto íntegro de la Ordenanza.

La modificación de la Ordenanza se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 60/2016 de 11/10/2016, por el que se modifica el Decreto 38/2013 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla La Mancha

El fin de la citada modificación es acogerse a la nueva regulación de Festejos Tradicionales Singulares, teniendo en cuenta todo lo estipulado en lo relativo a los



recursos sanitarios, las condiciones de seguridad y vigilancia para que no se produzca el maltrato de los animales.

SE INCLUYE UN PLAN DE ENCIERRO

El Plan de los encierros está perfectamente recogido en la DESCRIPCIÓN DEL TRASLADO DE TOROS EN OREA, donde queda perfectamente definido:

A. ZONA DE INICIO

La ganadería escogida para realizar los eventos taurinos, (en la actualidad, sábado y domingo más próximos al 8 de septiembre) llega con las reses el día antes del evento a uno de los corrales que el municipio tiene preparados como embarcadero, que se encuentra en el paraje conocido como San Cristóbal,

B) ZONA DE SUELTA

Se puede considerar como tal, desde su suelta del corral, hasta la entrada en la misma plaza de toros.

Los animales son conducidos por el ganadero con sus vaqueros a caballo y caballistas que quieran acompañarles, así como los bueyes hermanados que el ganadero también traerá con los toros, formando la manada.

A lo largo de todo el trayecto se prohíbe terminantemente la proximidad a la manada de toros y bueyes de cualquier vehículo de motor, ni de personas a pie, a menos de 300 metros, con la excepción de vehículos de emergencias, organizaciones o asociaciones de apoyo gubernamental (Protección Civil) o fuerzas de seguridad del Estado, que en determinados casos tuviesen que ejercer cometidos propios de su profesión.

La manada sale de madrugada del corral donde han pernoctado, hacia Orea, por la falda de San Cristóbal hasta el paraje de la Praderas, en la Dehesa de Valdemorales, aproximadamente 2,5 kilómetros, donde hay un abrevadero, que se aprovecha para que beban las reses y almuercen los vaqueros y caballistas.

Después del descanso se reanuda el camino por el Campillo, siguiendo por Hoya bellida, Hoya Cabera, acercándose al pueblo por la parte comprendida entre el río Cabrillas y el camino El Circuito, hasta llegar a la manga urbana, este recorrido comprende una distancia de unos 2 kilómetros.

A lo largo del trayecto, desde San Cristóbal hasta la boca de la manga del encierro, la manada va acompañada por caballistas profesionales y aficionados, siguiendo el mismo paso y ritmo de los toros. En ningún momento los caballistas se interponen en las tareas del ganadero, todas ellas conducentes a llevar a la plaza de toros a la manada sin que esta sufra ningún tipo de extravío o molestia.

La manga por donde entran los toros tiene una longitud de 150 metros y está compuesta por postes de hierro verticales, donde se insertan los tabloncillos de forma horizontal, que hacen de barrera. En este tramo, se permite a los corredores ir



delante de la manada, sin que se pueda tocar a las reses en ningún momento.

El día que los animales van a ser lidiados por toreros profesionales, está especialmente prohibido cualquier gesto que asuste a los animales, les haga cambiar de dirección o volverse en la boca de la manga.

Al día siguiente, que los novillos por la tarde se sueltan en la plaza para jóvenes del pueblo, está más consentido volver los novillos a fin de que el encierro sea más largo, estableciendo un reto para el ganadero meter los animales en la manga. Este duelo se plantea entre el vaquero y aquellas personas que tengan el valor de volver las reses, se hace con unas normas no escritas, pero respetadas por todos, donde nunca se puede tocar al animal, ni lanzarle objetos, únicamente colocarse en la boca de la manga para intentar que se vuelvan, siempre de forma individual y con la única distracción al animal del propio cuerpo de la persona que lo intenta. NO se admiten capotes, ni objetos que distraigan a las reses.

C) ZONA DE ESPECTADORES

Dicha zona se sitúa en la misma Plaza de Toros, su parte circundante y la parte exterior de la manga del encierro, siempre fuera del vallado que delimita esta parte del encierro, en ningún caso podrán estar ni permanecer personas o vehículos donde se inicia la manga del encierro.

En los caminos por la parte exterior de la cinta que los delimita prohibiendo el paso, y que dista de la manada unos 500 metros, distancia considerable, pero insuficiente para citar a las reses, que en todo momento se prohíbe esa práctica.

D) ZONA DE FINALIZACIÓN

Dicha zona se sitúa ya dentro de la Plaza de Toros, donde la manada queda a la vista del público, sin embargo, queda terminantemente prohibido citar a los toros, tirarles objetos, recortarlos o quebrarlos. Los toros quedan a merced de la brega del ganadero que, básicamente, trabaja con los bueyes que conducen a los toros a los chiqueros, podrá estar asistido del director de lidia y de los colaboradores, nombrados a tal efecto. En todo momento la puerta de los chiqueros se encuentra abierta a fin de que la manada permanezca lo menos posible en la plaza.

El punto de asistencia sanitaria se ubica, muy cerca de la puerta Principal de la Plaza de toros, con salida a unos 400 metros a la CM 2111.

El encierro siempre finalizará, con al menos, cinco horas antes del inicio del festejo de la tarde.

La tradición de los encierros en Orea es antigua, y el traslado de las reses, está orientado está orientada a conducir los toros de la lidia de la tarde a los chiqueros, durante el trascurso del mismo, los animales no son molestados en ningún momento y prima el respeto por el animal.

Se trata de los eventos que más reclamo siguen teniendo, tanto para caballistas, como para personas de otras localidades, ya que la manada se visualiza desde



varios puntos.

En el enunciado , el título se módica y queda ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL SOBRE ORGANIZACIÓN DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES.

La presente modificación aprobada por el Pleno de Orea el día 21 de julio de 2017, será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En Orea a 29 de Agosto de 2017. La Alcaldesa. Marta Corella Gaspar